



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/35/46
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 61 c) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

COMERCIO Y DESARROLLO

Cálculos revisados resultantes de resoluciones y
decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y
Desarrollo en sus períodos de sesiones 20° y 21°,
celebrados en Ginebra

Informe del Secretario General

1. En sus períodos de sesiones 20° y 21°, celebrados en Ginebra del 17 al 26 de marzo de 1980 y del 15 al 27 de septiembre de 1980, respectivamente, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó resoluciones y decisiones cuya aplicación supondría gastos adicionales en el bienio 1980-1981. Esas resoluciones y decisiones, junto con las exposiciones de las consecuencias financieras presentadas a la Junta, figuran en los anexos a los volúmenes I y II del documento A/35/15.

A. Resolución 213 (XX). Aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial

2. El Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial, que se reunió en Ginebra del 22 al 26 de octubre de 1979, consideró que sería útil celebrar otra reunión en Viena en la fecha en que conviniesen la UNCTAD y la ONUDI. Tras las consultas celebradas entre las dos secretarías, se propuso que el segundo período de sesiones del Grupo Especial se celebrara en Viena del 6 al 17 de octubre de 1980.

3. En su 20° período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la resolución 213 (XX), en que aprobó la recomendación del Grupo Especial y pidió al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI convocara la reunión del Grupo Especial de Expertos tan pronto como la Junta de Desarrollo Industrial hubiese adoptado la correspondiente decisión. Al aprobar

la resolución, la Junta tomó nota de la exposición de las consecuencias administrativas y financieras presentada por la secretaría de la UNCTAD, en la inteligencia de que los gastos se sufragarían con cargo a los recursos existentes de las dos organizaciones.

4. Las consecuencias financieras comprendían 40.000 dólares para gastos de viaje y dietas de 20 expertos y 60.000 dólares para gastos de servicios de conferencias. No se solicita ninguna consignación en relación con estos gastos, que se sufragarán con los créditos ya consignados para el bienio 1980-1981.

B. Resolución 216 (XX). Cooperación económica entre países en desarrollo

5. Al aprobar esta resolución, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que se dedicara a la cooperación económica entre países en desarrollo un total de hasta cuatro semanas con el fin de organizar entre los períodos de sesiones 20° y 21° de la Junta reuniones de expertos gubernamentales de los grupos regionales, especialmente de los países en desarrollo.

6. Basándose en el supuesto de que estas reuniones se celebrarían en Ginebra y que requerirían una sala de conferencias, servicios en cuatro idiomas y 200 páginas de documentación, se calcula que los gastos por concepto de servicios de conferencias ascenderían a 153.800 dólares.

C. Decisión 217 (XX). Proteccionismo y ajuste estructural

7. De conformidad con el encargo contenido en la sección A de la resolución 131 (V) de la UNCTAD de llevar a cabo cada año un examen de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, y con la petición formulada en la sección B de la misma resolución de estudiar en los períodos de sesiones de la Junta y de sus órganos auxiliares apropiados las medidas que implicaran restricciones del comercio, la Junta aprobó la decisión 217 (XX), por la que decidió establecer en su 21° período de sesiones un comité del período de sesiones que examinara con carácter prioritario esos temas como parte de su programa de trabajo.

8. Se calcula que el establecimiento de un nuevo comité del período de sesiones, además de los previstos de ordinario para los períodos de sesiones de la Junta, supondrá un gasto de 118.900 dólares en concepto de servicios de conferencias, suponiendo que las sesiones de dicho comité requieran una sala de conferencias adicional, servicios en seis idiomas y 100 páginas de documentación.

D. Decisión 218 (XX). Examen del calendario de reuniones

9. En el 20° período de sesiones de la Junta, la secretaría de la UNCTAD presentó una nota 1/ en la que figuraba un proyecto de calendario revisado de reuniones para el resto de 1980 y el calendario provisional de reuniones para 1981. En el inciso a) del párrafo 3 de la nota, se señalaba que el Grupo de Trabajo sobre las

1/ TD/B/L.555.

normas de origen había mencionado en su séptimo período de sesiones la conveniencia de celebrar otro período de sesiones antes de fines de 1980 y que la secretaría había incluido provisionalmente un período de sesiones del Grupo de Trabajo, de una semana de duración, en el proyecto de calendario de las reuniones que se celebrarían en el último trimestre de 1980.

10. En su decisión 218 (XX), la Junta aprobó el calendario de reuniones para el resto de 1980 y el programa provisional de reuniones para 1981, en que se incluía un octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las normas de origen, cuyas fechas quedaban por determinar. De convocarse esa reunión, se calcula que los gastos de servicios de conferencias ascendería a 87.100 dólares.

11. Se informó a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 21° período de sesiones que la Comisión Especial de Preferencias, en su noveno período de sesiones, había recomendado que el Grupo de Trabajo sobre las normas de origen se reuniera nuevamente en 1981. Sugirió además que el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo se llevara a cabo del 23 al 27 de marzo de 1981.

12. En su decisión 225 (XXI) la Junta aprobó un calendario revisado de reuniones para el resto de 1980, un calendario de reuniones para 1981 y programas provisionales de reuniones para 1982 y 1983. Según esa decisión, el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las normas de origen se celebraría del 27 de abril al 1° de mayo de 1981.

E. Decisión 225 (XXI). Examen del calendario de reuniones

13. En el calendario de reuniones para 1980-1981 aprobado por la Junta en la decisión del epígrafe figuraban varios nuevos temas que se derivaban de recomendaciones de sus órganos subsidiarios o de conferencias de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 31 de su reglamento, la Junta examinó las consecuencias administrativas y financieras de esas nuevas reuniones, presentadas en el documento TD/B/L.567/Add.2, en su forma enmendada oralmente por la secretaría de la UNCTAD.

14. La Junta consideró también la posibilidad de celebrar consultas durante dos días como preparación para el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología. Los gastos de servicios de conferencias se calculan en 14.100 dólares, suponiendo que las consultas se celebrarían en Ginebra y que necesitarían una sala de conferencias, servicios en seis idiomas y 10 páginas de documentación.

15. En su decisión 17 (IX) la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo que convocara la reunión de un grupo intergubernamental de expertos sobre un servicio de garantía de crédito a la exportación. La Junta hizo suya esta decisión en su 544a. sesión, el 27 de septiembre de 1980. Suponiendo que el grupo intergubernamental celebre dos períodos de sesiones durante un total de dos semanas en Ginebra en 1981 y que necesite dos salas de conferencias, servicios en seis idiomas y 140 páginas de documentación, los gastos de servicios de conferencias se calculan en 168.000 dólares.

16. El calendario de conferencias aprobado por la Junta en su decisión 225 (XXI) incluye la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo para tratar de la cuestión de las flotas de libre matrícula y dos períodos de sesiones de un grupo de expertos para estudiar los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, tal como lo solicita la Comisión del Transporte Marítimo en sus resoluciones 41 (IX) y 42 (IX), aprobadas en su noveno período de sesiones, que se celebró en Ginebra del 1° al 13 de septiembre de 1980. La Junta hizo suyas ambas resoluciones en su 544a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980. Se calcula que el período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo representará un gasto de 183.400 dólares, suponiendo que se celebre en Ginebra y que necesite tres salas de conferencias, servicios en seis idiomas y 170 páginas de documentación. Los gastos de servicios de conferencias para los dos períodos de sesiones del grupo de expertos se calcula en la suma de 71.900 dólares. Se supone que el grupo se reuniría en Ginebra en 1981 durante un total de dos semanas y que necesitaría servicios en cuatro idiomas y 100 páginas de documentación.

17. A fin de examinar y aprobar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió influir en el calendario de reuniones de 1981 la reanudación del período de sesiones de la Junta durante un día en mayo de 1981. Se calcula que esta reunión de un día de duración significará un gasto de 10.200 dólares en concepto de servicios de conferencias.

F. Resumen

18. Los gastos de servicios de conferencias que se presentan en este documento han sido calculados sobre la base de la totalidad de los costos, es decir, como si ninguna de las necesidades pudiera satisfacerse con los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981. La suma total requerida, calculada al tipo de cambio de 1,73 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, es de 808.400 dólares, y su desglose figura en el anexo de este documento. En el presente informe no se solicitan créditos adicionales puesto que las necesidades complementarias efectivas correspondientes a las reuniones de 1980 se examinarán en el primer informe sobre la ejecución del proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981 y, de ser necesario, se solicitarán créditos revisados en la sección 29. Las necesidades de servicios de conferencias para las reuniones previstas para 1981 se examinarán en el contexto de una exposición consolidada que será presentada hacia fines del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y en la cual el Secretario General informará sobre el nivel de recursos adicionales de conferencias que se solicitarán a la luz del plan de conferencias para el año 1981 que apruebe la Asamblea General.

Anexo

A. Resolución 216 (XX)

Reuniones de expertos gubernamentales sobre cooperación económica entre países en desarrollo. Ginebra, 1980 (cuatro semanas)

	<u>Volumen</u> <u>total de</u> <u>trabajo</u> (días)	<u>Tasa</u> <u>diaria</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Total</u>
<u>Interpretación (en cuatro idiomas)</u>			
Sueldos	364	213	77 532
<u>Documentación (en cuatro idiomas)</u> (200 páginas)			
Sueldos - Traducción	168	185	31 080
Revisión	56	210	11 760
Mecanografía	188	69	12 972
			55 812
<u>Reproducción</u>			6 867
<u>Distribución</u>			5 133
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>			
Oficiales de conferencias	28	77	2 156
Asistentes y guardias de salas de reunión	84	45	3 780
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	56	45	2 520
			8 456
Total general			153 800

B. Decisión 217 (XX)

Nuevo comité del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo
 en su 21° período de sesiones. Ginebra, 15 a 27 de septiembre de 1980

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Total</u>
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>			
Sueldos	280	213	<u>59 6400</u>
<u>Documentación (en seis idiomas)</u>			
(Anterior al período de sesiones (30 páginas))			
Sueldos - Traducción	42	185	7 770
Revisión	14	210	2 940
Mecanografía	43	69	<u>2 967</u>
			<u>13 677</u>
Durante el período de sesiones (50 páginas)			
Sueldos - Traducción	70	185	12 950
Revisión	24	210	5 040
Mecanografía	73	69	<u>5 037</u>
			<u>23 027</u>
Posterior al período de sesiones (20 páginas)			
Sueldos - Traducción	28	185	5 180
Revisión	10	210	2 100
Mecanografía	30	69	<u>2 070</u>
			<u>9 350</u>
<u>Reproducción</u>			<u>5 150</u>
<u>Distribución</u>			<u>3 850</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>			
Oficiales de conferencias	14	77	1 078
Asistentes y guardias de salas de reunión	42	45	1 890
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	28	45	<u>1 260</u>
			<u>4 228</u>
Total General			<u>118 922</u>

C. Decisión 218 (XX)

Grupo de Trabajo sobre las normas de origen, octavo período de sesiones.
Ginebra, 27 de abril a 1° de mayo de 1981

	<u>Volumen</u> <u>total de</u> <u>trabajo</u> (días)	<u>Tasa</u> <u>diaria</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Total</u>
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>			
Sueldos	203	213	<u>43 239</u>
<u>Documentación (en seis idiomas)</u>			
Anterior al período de sesiones (50 páginas)			
Sueldos - Traducción	70	185	12 950
Revisión	24	210	5 040
Mecanografía	74	69	5 106
			<u>23 096</u>
Posterior al período de sesiones (30 páginas)			
Sueldos - Traducción	42	185	7 770
Revisión	14	210	2 940
Mecanografía	44	69	3 036
			<u>13 746</u>
<u>Reproducción</u>			<u>2 386</u>
<u>Distribución</u>			<u>1 283</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>			
Oficiales de conferencias	7	77	539
Asistentes y guardias de salas de reunión	42	45	1 890
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	21	45	945
			<u>3 374</u>
Total general			<u><u>87 124</u></u>

D. Decisión 225 (XXI)

1. Consultas previas a la reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología. Ginebra, 1981 (2 días)

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u>	<u>Total</u> (Dólares EE.UU.)	
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>				
Sueldos	40	213		8 520
<u>Documentación (en seis idiomas 10 páginas)</u>				
Sueldos - Traducción	14	185	2 590	
Revisión	5	210	1 050	
Mecanografía	15	69	1 035	4 675
<u>Reproducción</u>				212
<u>Distribución</u>				107
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>				
Oficiales de conferencias	2	77	154	
Asistentes y guardias de salas de reunión	6	45	270	
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	4	45	180	604
Total general				14 118

2. Grupo intergubernamental de expertos sobre un servicio de garantía de crédito a la exportación, dos períodos de sesiones. Ginebra, 4 a 8 de mayo de 1981 y 20 a 24 de julio de 1981

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u> (Dólares EE.UU.)		<u>Total</u>
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>				
Sueldos	203	213		<u>43 239</u>
<u>Documentación (en seis idiomas)</u>				
Anterior al período de sesiones (50 páginas)				
Sueldos - Traducción	70	185	12 950	
Revisión	24	210	5 040	
Mecanografía	74	69	<u>5 106</u>	<u>23 096</u>
Posterior al período de sesiones (20 páginas)				
Sueldos - Traducción	30	185	5 550	
Revisión	10	210	2 100	
Mecanografía	30	69	<u>2 070</u>	<u>9 720</u>
<u>Reproducción</u>				<u>2 695</u>
<u>Distribución</u>				<u>1 925</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>				
Oficiales de conferencias	7	77	539	
Asistentes y guardias de salas de reunión	42	45	1 890	
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	21	45	<u>945</u>	<u>3 374</u>
Total para una reunión				<u>84 049</u>
Total para dos reuniones				<u>168 098</u>

/...

3. Comisión del transporte marítimo, tercer período extraordinario de sesiones. Ginebra, 27 de mayo a 5 de junio de 1981

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Total</u>
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>			
Sueldos	400	213	<u>85 200</u>
<u>Documentación (en seis idiomas)</u>			
Anterior al período de sesiones (100 páginas)			
Sueldos - Traducción	140	185	25 900
Revisión	46	210	9 660
Mecanografía	150	69	<u>10 350</u>
			<u>45 910</u>
Durante el período de sesiones (40 páginas)			
Sueldos - Traducción	56	185	10 360
Revisión	18	210	3 780
Mecanografía	60	69	<u>4 140</u>
			<u>18 280</u>
Posterior al período de sesiones (30 páginas)			
Sueldos - Traducción	42	185	7 770
Revisión	14	210	2 940
Mecanografía	44	69	<u>3 036</u>
			<u>13 746</u>
<u>Reproducción</u>			<u>8 775</u>
<u>Distribución</u>			<u>6 737</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>			
Oficiales de conferencias	10	77	770
Asistentes y guardias de salas de reunión	60	45	2 700
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	30	45	<u>1 350</u>
			<u>4 820</u>
Total general			<u>183 448</u>

4. Grupo de Expertos sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo en el transporte de carga a granel, dos períodos de sesiones. Ginebra, 1981 (2 semanas)

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Total</u>
<u>Interpretación (en cuatro idiomas)</u>			
Sueldos	168	213	<u>35 784</u>
<u>Documentación (en cuatro idiomas)</u>			
Anterior al período de sesiones (50 páginas)			
Sueldos - Traducción	41	185	7 585
Revisión	14	210	2 940
Mecanografía	45	69	<u>3 105</u>
			<u>13 630</u>
Durante el período de sesiones (20 páginas)			
Sueldos - Traducción	18	185	3 330
Revisión	6	210	1 260
Mecanografía	22	69	<u>1 518</u>
			<u>6 108</u>
Posterior al período de sesiones (30 páginas)			
Sueldos - Traducción	25	185	4 625
Revisión	8	210	1 680
Mecanografía	23	69	<u>1 587</u>
			<u>7 892</u>
<u>Reproducción</u>			<u>2 566</u>
<u>Distribución</u>			<u>1 711</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>			
Oficiales de conferencias	14	77	1 078
Asistentes y guardias de salas de reunión	42	45	1 890
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	28	45	<u>1 260</u>
			<u>4 228</u>
Total general			<u>71 919</u>

5. Junta de Comercio y Desarrollo, reanudación de su 22° período de sesiones para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. Ginebra, 11 de mayo de 1981

	<u>Volumen total de trabajo</u> (días)	<u>Tasa diaria</u> (Dólares EE.UU.)		<u>Total</u>
<u>Interpretación (en seis idiomas)</u>				
Sueldos	20	213		<u>4 260</u>
<u>Documentación (en seis idiomas 20 páginas)</u>				
Sueldos - Traducción	14	185	2 590	
Revisión	5	210	1 050	
Mecanografía	15	69	<u>1 035</u>	<u>4 675</u>
<u>Reproducción</u>				<u>514</u>
<u>Distribución</u>				<u>481</u>
<u>Demás personal de servicios de conferencias</u>				
Oficiales de conferencias	1	77	77	
Asistentes y guardias de salas de reunión	3	45	135	
Técnicos: interpretación y grabación de sonido	2	45	<u>90</u>	<u>302</u>
Total general				<u><u>10 232</u></u>